

TERÁN VARELA
ESTUDIO JURÍDICO

4502

Escamela
28-02-07
Chulo

Quito, D.M. 26 de febrero del 2007



Expediente N° 93819

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Ref.: Notificación cesión participaciones

De mi consideración:

Yo, Ramiro Salvador Terán Montenegro, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de SATENA CIA. LTDA., ante ustedes acudo y manifiesto:

Con fecha 15 de febrero notificamos a la entidad de Control varias cesiones de participaciones sociales, dado que no ha habido un correcto registro en la Superintendencia, nos permitimos enviar nuevamente el detalle de cesiones.

- Ramiro Salvador Terán Montenegro, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Remberto Stalin Tapia Coral, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040032276-4, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ramiro Salvador Terán Montenegro, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Delio Octavio Castillo Montenegro, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040077504-5, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ramiro Salvador Terán Montenegro, ha transferido cuatro (4) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040060950-9, domiciliado en la ciudad de Tulcán. *una sola cesión*
- Ximena del Pilar Landeta Villarreal, ha transferido veintidós (22) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040060950-9, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ximena del Pilar Landeta Montenegro, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el

Av. 12 de Octubre N° N21-155 y Roca. Edificio Mariana de Jesús. Piso 4. Of. 407
Teléfono (593-2) 255-4193 / (09) 6068597 / (09) 263-1760. Fax: (593-2) 281-3520.
P.O. Box 17-12-432. E-mail: terang@justice.com

R: Transferencia Registrada
25-02-07

cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Pedro César Montalvo Acosta, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040056118-9, domiciliado en la ciudad de Tulcán.

- Ximena del Pilar Landeta Villarreal, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Segundo Daniel Pozo Arcos, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040049389-6, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ximena del Pilar Landeta Villarreal, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Jairo Aníbal Pozo Cuastumal, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040132918-0, domiciliado en la ciudad de Tulcán.

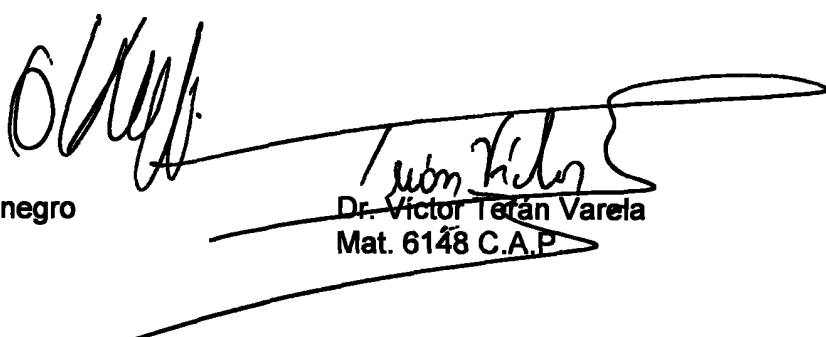
Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tienen los cedentes sobre las participaciones cedidas, a excepción de las utilidades que correspondan al ejercicio económico 2006.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,



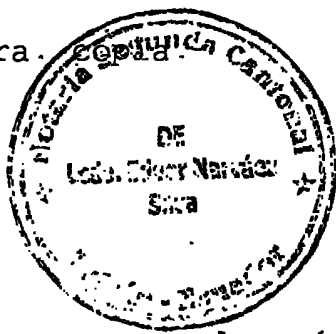
Ramiro Salvador Terán Montenegro
C.C. 040069402-2
GERENTE GENERAL
SATENA CIA. LTDA.



Dr. Víctor Terán Varela
Mat. 6148 C.A.P.

1 CESION DE PARTICIPACIONES.- ESCRITURA NUMERO CIENTO
2 LANDETA VILLARREAL XIMENA DEL CINCUENTA.- En la ciudad
3 PILAR Y ESPOSO A FAVOR DE PEDRO de Tulcán, capital de la
4 CESAR MONTALVO ACOSTA.- Provincia del Carchi,
5 CUANTIA: VEINTISEIS DOLARES República del Ecuador, hoy
6 AMERICANOS.- día lunes, veintidós de

7 Se dio lra.



8 Enero del año dos mil
9 siete; ante mí, Licenciado
10 Edgar Narváez Silva,
11 Notario Público Segundo de

12 Este cantón, comparecen los cónyuges señores XIMENA DEL PILAR
13 LANDETA VILLARREAL Y RAMIRO SALVADOR TERAN MONTENEGRO; y de
14 otra parte, el señor PEDRO CESAR MONTALVO ACOSTA, de estado
15 civil casado; los comparecientes son mayores de edad,
16 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces
17 para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos, doy fe y
18 dicen: que convienen en elevar a escritura pública el
19 contrato contenido en la minuta que me presentan y que
20 copiada literalmente, es como sigue:-- "SEÑOR NOTARIO:-- En el
21 protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
22 incorporar una de Cesión de Participaciones de Compañía
23 Limitada, de conformidad con las estipulaciones que a
24 continuación se detallan... PRIMERA: COMPARECIENTES...
25 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública:
26 Uno.- En calidad de cedentes, por sus propios y personales
27 derechos y por los que ambos representan en la sociedad
28 conyugal que tienen formada, los cónyuges señora Ximena del
Pilar Landeta Villarreal y señor Ramiro Salvador Terán

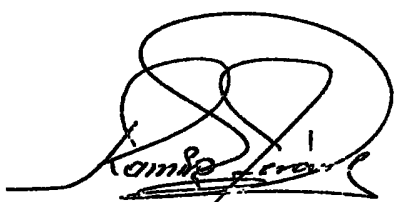
1 Montenegro, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
2 de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad
3 de San Miguel de Tulcán; legalmente capaces para ejercer
4 derechos y contraer obligaciones. Dos.- En calidad de
5 cesionario, por sus propios y personales derechos el señor
6 Pedro César Montalvo Acosta, de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayor de edad, de estado civil casado con la señora Lilia
8 Nazate Chicango, domiciliado en esta ciudad de Tulcán; hábil
9 en derecho.- S E G U N D A: ANTECEDENTES... A) SATENA COMPAÑÍA
10 LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada
11 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito el día
12 dieciocho de septiembre del dos mil dos, escritura pública
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán el quince
14 de noviembre del mismo año. con un capital social de
15 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- B)
16 Con fecha uno de noviembre del dos mil cinco, mediante
17 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo
18 del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del
19 Cantón Tulcán el treinta de diciembre del mismo año, el señor
20 Galo Fernando Terán Varela, cedió cien participaciones
21 sociales a favor de la señora Ximena del Pilar Landeta
22 Villarreal.- C) La Junta General Universal de Socios de
23 SATENA COMPAÑÍA LIMITADA, llevada a cabo el día veintidós de
24 enero del dos mil siete, autorizó por unanimidad la
25 transferencia de veintiséis participaciones sociales de
26 propiedad de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal a
27 favor del señor Pedro César Montalvo Acosta.- T E R C E R A:
28 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con base en lo expuesto, mediante

1 escritura pública, conforme prevé el artículo ciento trece
2 de la Ley de Compañías, los cónyuges señora Ximena del Pilar
3 Landeta Villarreal y señor Ramiro Salvador Terán Montenegro,
4 ceden y transfieren por valor recibido al señor Pedro César
5 Montalvo Acosta veintiséis participaciones sociales iguales,
6 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
7 de América cada una que poseen en el capital social de
8 SATENA COMPAÑIA LIMITADA.- Los cedentes y cesionario declaran
9 que por efecto de esta cesión, nada tienen que reclamarse en
10 el futuro.- C U A R T A: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta
11 para que forme un solo cuerpo con esta escritura, el
12 siguiente documento: Certificación emitida por el Gerente
13 General de la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá
14 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este
15 instrumento".- Hasta aquí la minuta que elaborada por el
16 doctor Víctor Terán Varela, afiliado con el número seis mil
17 ciento cuarenta y ocho, al Colegio de Abogados de Pichincha y
18 la misma que ratificada por las comparecientes, queda elevada
19 a escritura pública con todo el valor legal. Se agrega a la
20 matriz: la certificación emitida por el Gerente de la
21 Compañía.-Previamente a la celebración de este instrumento,
22 se observaron los preceptos legales del caso y leído que les
23 fue el mismo, íntegramente, por mí el Notario a las
24 comparecientes ellos vuelven a ratificarse en lo que tienen
25 expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que
26 doy fe.-
27

1

2

3


RAMIRO SALVADOR TERAN MONTENEGRO.--

4

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040069402-2.--

5

6

7


XIMENA DEL PILAR LANDETA VILLARREAL.--

8

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040082285-4.--

9

10

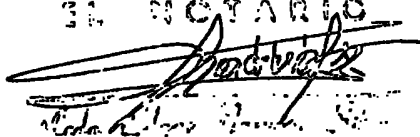
11


PEDRO CESAR MONTALVO ACOSTA.--

12

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040056118-9.--

EL NOTARIO



SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES



SERVICIOS ADUANEROS

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SATENA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy lunes 22 de enero del 2007, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de veintiséis participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de propiedad de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal a favor del señor Pedro César Montalvo Acosta.

Es cuanto puedo manifestar en honor a la verdad y conforme consta en el Acta respectiva que reposa en los archivos de la Compañía.

Tulcán, 22 de enero del 2007

Ramiro Salvador Terán Montenegro
GERENTE GENERAL
SATENA CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE TRANSPORTES
 DIRECCION GENERAL DE TRAFICO AEREO
 TULCAN
 02 1 262 00795
 TULCAN
 5F

ALICIA HAZATE CARRANZO
 CHOFER PROFESIONAL
 GILBERTO MONTALVO
 MARIA JORDA
 TULCAN 22-03-91
 ACOSTA HUETE DE SU TITULO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE TRANSPORTES
 DIRECCION GENERAL DE TRAFICO AEREO
 LICENCIA DE CONDUCIR 0403831189
 PEDRO CESAR MONTALVO ACOSTA
 Fecha de Emision: 03/03/1998 Serie: M Te: A+
 Origen: ECUATORIANA
 Direccion: CURAN-EL RECREO
 Restriccion: NINGUNA

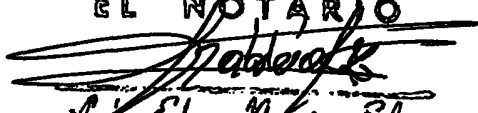
[Signature]
 [Stamp]
 [Stamp]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CONTROL DE EJERCICIO DE OFICIO
 103-010 04003831189
 TULCAN
 MONTALVO ACOSTA
 PEDRO CESAR

[Signature]
 [Stamp]

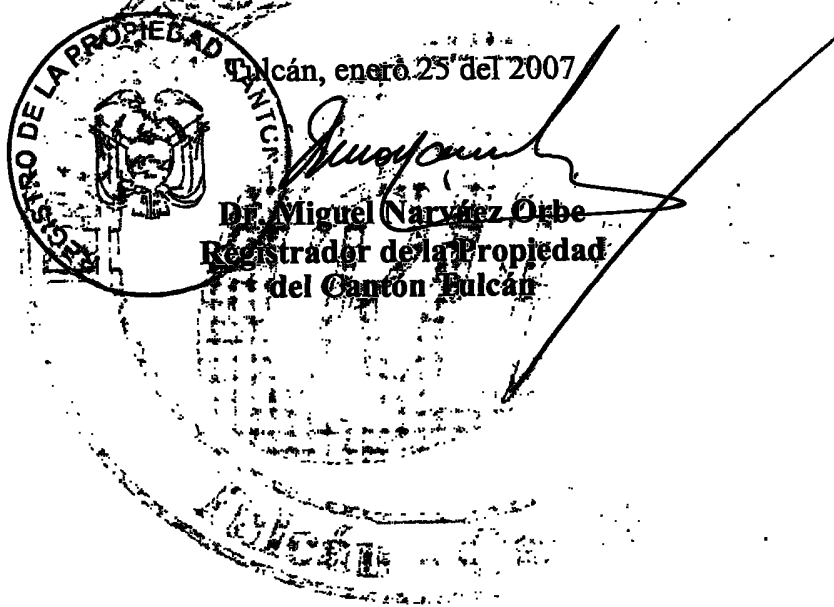
Espacio en blanco

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO

Edgar Narváez Silva



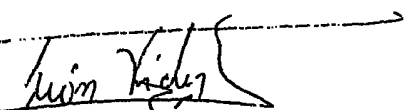
RAZON.- En esta fecha, y de conformidad a la Ley, queda inscrito el PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de Cesión de participaciones que antecede, bajo la partida No.05 del REGISTRO DE COMPANIAS a mi cargo.- CERTIFICO.



SEÑOR NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO:

Sírvase protocolizar el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Satena Cia. Ltda., la cual adjunto y que forma parte de la escritura de cesión de participaciones otorgada el 22 de enero del 2007, en la Notaría Segunda del Cantón Tulcán, de la cual se servirá otorgarme 6 copias certificadas.

Atentamente,



Dr. Víctor Terán Varela
Mat. 6.148 C.A.P.

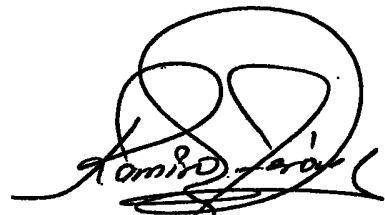


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SATENA CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Miguel de Tulcán, Provincia del Carchi, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil siete, en las oficinas de SATENA CIA. LTDA., ubicadas en la avenida Rafael Arellano s/n e Imbabura, el señor Ramiro Salvador Terán Montenegro en su calidad de Gerente General de la Compañía, encontrándose presente la totalidad de los socios de la empresa, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de SATENA CIA. LTDA., para tratar el siguiente Orden del Día: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios señor Ramiro Salvador Terán Montenegro a favor de los señores Remberto Stalin Tapia Coral, Delio Octavio Castillo Montenegro y Bolívar Arcenio Castillo Montenegro; y, la cesión de participaciones de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal a favor de los señores Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, Pedro César Montalvo Acosta, Segundo Daniel Pozo Arcos y Jairo Aníbal Pozo Cuastumal.- Representada la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía por los socios: RAMIRO SALVADOR TERÁN MONTENEGRO, propietario de trescientas (300) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento; y, XIMENA DEL PILAR LANDETA VILLARREAL, propietaria de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 8h00, bajo la Presidencia de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal, actúa como Secretario el señor Ramiro Salvador Terán Montenegro.- A continuación, la señora Presidenta, somete a consideración de la Sala el único punto del Orden del Día, ésta por unanimidad resuelve aprobar las siguientes cesiones de participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento: a) Ramiro Salvador Terán Montenegro cede y transfiere a favor de: uno) señor Remberto Stalin Tapia Coral, veintiséis (26) participaciones sociales; dos) Delio Octavio Castillo Montenegro, veintiséis (26) participaciones sociales; tres) Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, cuatro (4) participaciones sociales.- Así mismo, autoriza la cesión de cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de propiedad de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal, de conformidad con el siguiente detalle: cuatro) señor Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, veintidós (22) participaciones; cinco) señor Pedro César Montalvo Acosta, veintiséis participaciones sociales; seis) señor Segundo Daniel Pozo Arcos, veintiséis (26) participaciones sociales; y, siete) señor Jairo Aníbal Pozo Cuastumal, veintiséis (26) participaciones sociales.- No se hace reservas de ninguna clase.- Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.- Siendo las 9h00 se da por terminada la Junta.- Para constancia de lo expresado, firman la Presidenta, los socios y el infrascrito Secretario que certifica.

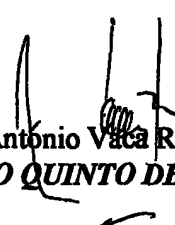


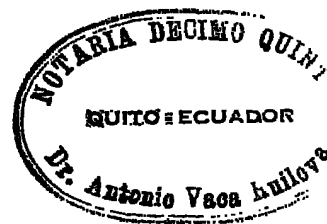
Ximena del Pilar Landeta Villarreal
PRESIDENTA-SOCIA



Ramiro S. Terán Montenegro
SECRETARIO-SOCIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- En esta fecha, a petición del Doctor Victor Terán Varela, protocolizo en dos fojas útiles, y que contienen: el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SATENA CIA. LTDA. y que forma parte de la escritura de cesión de participaciones otorgada el 22 de enero de 2007 ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán, juntamente con el petitorio. Quito a catorce de Febrero del año dos mil siete.

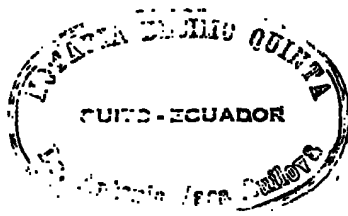

Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-




Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía SATENA COMPAÑÍA LIMITADA celebrada ante mí el 18 de Septiembre de 2002, de la Cesión de Participaciones que otorga Ximena del Pilar y Ramiro Salvador Terán Montenegro a favor de Pedro Cesar Montalvo Acosta, constante del presente instrumento público. Quito a catorce de Febrero del año dos mil siete.




Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

